

Deciocio 18



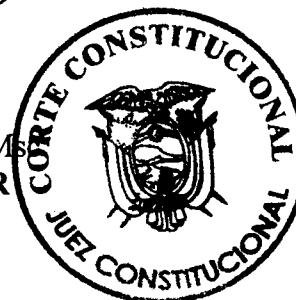
CORTE  
CONSTITUCIONAL

**Caso Nro. 0005-12-EE**

**Juez Sustanciador:** Dr. Antonio Gagliardo Loor. MSc.

**CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, 06 de marzo de 2013, a las 15:00 VISTOS.-** En mérito del resorteo de las causas, efectuada en sesión extraordinaria del Pleno de 11 de diciembre de 2012, corresponde al suscrito actuar como Juez sustanciador, y una vez recibida la causa en este despacho el 17 de diciembre de 2012 a las 10:48 (Fojas 16 del expediente), de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; artículo 19 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO del caso No. 0005-12-EE**, control de constitucionalidad de declaratorias de estados d excepción, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre renovación de la declaratoria del estado de excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional que representa la Función Legislativa de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de Policías Nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley, mediante una insubordinación policial. En lo principal, previo a emitir el informe a que hubiere lugar, se ordena: **PRIMERO.-** Hágase conocer a las partes procesales la recepción del proceso en sus respectivas casillas constitucionales señaladas para el efecto. **SEGUNDO.-** En atención al artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la Abogada, Alejandra Castañeda Taiano, Técnica Constitucional Jurisdiccional, como Actuaría en esta causa hasta la remisión del proyecto de informe correspondiente al Pleno de este Organismo. **Cúmplase y Notifíquese.-**

Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc  
JUEZ SUSTANCIADOR



**RAZÓN:** Siento como tal que la providencia que antecede, se notificó A: Ec. Rafael Correa Delgado, Presidente de la República del Ecuador, en casilla constitucional No. 001.- Quito, 07 de marzo de 2013.- **Lo certifico.-**

Alejandra Castañeda Taiano  
Ab. Alejandra Castañeda Taiano  
ACTUARIA

